

Con base en lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley Orgánica, 32 y 33 del Reglamento Orgánico y en los Capítulos II y III, artículos 16 al 23, del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos de la Universidad Autónoma Metropolitana, el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco, de la Universidad Autónoma Metropolitana.

# **CONVOCA**

## **AL PERSONAL ACADÉMICO Y AL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD AZCAPOTZALCO**

A participar en el proceso de elección para elegir a sus representantes ante el Cuadragésimo Octavo Consejo Divisional, los cuales cubrirán el cargo de Consejeros Divisionales por el periodo 2022-2023, de conformidad con lo siguiente:

Un representante propietario y uno suplente para:

a. Personal académico

- Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo.
- Departamento de Investigación y Conocimiento.
- Departamento del Medio Ambiente.
- Departamento de Procesos y Técnicas de Realización.

b. Alumnado

- Licenciatura de Arquitectura.
- Licenciatura de Diseño de la Comunicación Gráfica.
- Licenciatura de Diseño Industrial.
- Posgrados de la División de Ciencias y Artes para el Diseño.

### **1. EL COMITÉ**

En la Sesión 614 ordinaria del Cuadragésimo Séptimo Consejo Divisional, celebrada el día 29 de abril de 2021, se integró el Comité Electoral del Cuadragésimo Séptimo

Consejo Divisional, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, con los siguientes miembros:

Personal académico:

Alumnado:

Mtra. Sara Elena Viveros Ramírez  
Mtra. Alinne Sánchez Paredes Torres  
Mtra. Mónica Elvira Gómez Ochoa

Fabiola Wendy López González  
Paola Isabel del Carmen Vives Robledo

El Comité Electoral quedó constituido mediante sesión electrónica a distancia y para los efectos que correspondan al proceso, recibirá todo tipo de comunicaciones a través del correo electrónico [comiteelectoraldcyad@azc.uam.mx](mailto:comiteelectoraldcyad@azc.uam.mx)

La elección será instrumentada por el Comité Electoral, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, que a la letra expresa:

Corresponde a los comités electorales:

- I. Publicar las convocatorias aprobadas y convocar a elecciones extraordinarias en los términos de las convocatorias ordinarias;
- II. Autenticar y publicar las listas electorales;
- III. Registrar a los aspirantes;
- IV. Autorizar las cédulas de votación;
- V. Sellar, custodiar y abrir las urnas, cuando los votos se emitan en papel, o realizar las pruebas que correspondan cuando las votaciones sean electrónicas;
- VI. Computar los votos de las urnas o registrar el cómputo electrónico de los mismos;
- VII. Resolver, en primera y única instancia, acerca de los recursos o irregularidades que se presenten, previa entrevista con los sujetos involucrados, a menos que un tercio de los integrantes del comité electoral no estuviesen de acuerdo, en cuyo caso pasaría al órgano colegiado académico correspondiente para que resuelva en definitiva;
- VIII. Comunicar al órgano colegiado académico correspondiente los resultados de la elección;
- IX. Publicar los resultados, y
- X. Realizar las demás actividades que le asigne el correspondiente órgano colegiado académico.

El Comité Electoral deberá apegarse al Reglamento Interno de Órganos Colegiados, Capítulo III, artículos del 16 al 35.

## **2. LAS MODALIDADES**

- I. El sistema de elección será por planillas.

II. Los integrantes de las planillas podrán presentar su solicitud de registro de planilla ante el Comité Electoral, mediante correo electrónico, enviado a [comiteelectoraldcyad@azc.uam.mx](mailto:comiteelectoraldcyad@azc.uam.mx) **los días 7, 8, 9 y 10 de marzo de 2022, de 10:00 a 17:00 horas**, y serán válidas a efecto de otorgarles el carácter de candidatas o candidatos, a aquellas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Ningún integrante puede pertenecer a más de una planilla.
- b) Las planillas deberán registrarse a través del formato de solicitud de registro de planilla, el cual estará disponible para su descarga en el sitio electrónico del Consejo Divisional <http://www.cyad.azc.uam.mx/consejodivisional/convocatorias.php>

El formato de solicitud de registro de planilla deberá estar debidamente llenado y contener, en tinta azul, la firma autógrafa de las candidatas propietarias y suplentes o candidatos propietarios y suplentes, así como un correo electrónico en el que se practicarán notificaciones y el que será empleado en caso de interponer recursos. De igual manera, en dicho formato, la planilla especificará cuáles serán los medios electrónicos donde publicará su propaganda.

Escaneo o foto a color de las credenciales de la UAM o de una identificación oficial con fotografía de la candidata propietaria y suplente o candidato propietario y suplente.

Los documentos arriba mencionados se enviarán en un archivo versión PDF PROTEGIDO en los términos y plazos señalados en el numeral II de esta convocatoria.

- c) Para ser integrante propietaria o propietario o suplente por parte del personal académico, conforme al artículo 32 del Reglamento Orgánico, se requiere:
  - I. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
  - II. Estar adscrito al Departamento a cuyo personal académico pretende representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar;
  - III. Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección; salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
  - IV. Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;

- V. No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- VI. No ser representante del personal académico ante el Consejo Académico.

Nota a la fracción IV:

Al ser registrada su planilla, los candidatos deben ser profesores en activo y no tener aprobada licencia sin goce de salario.

Nota a la fracción V:

No se consideran puestos de confianza para este efecto, los Jefes de Área, así como a los Coordinadores de Estudios de Licenciatura y de Posgrado.

- d) Para ser integrante propietaria o propietario o suplente por parte del alumnado, conforme al artículo 33 del Reglamento Orgánico, se requiere:
  - I. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
  - II. Haber cursado del plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos, dos trimestres si es alumno de licenciatura, o un trimestre si es alumno de posgrado;
  - III. Estar inscrito al año escolar, como alumno de la división, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo divisional;
  - IV. No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
  - V. No haber estado inscrito más de siete años en el nivel licenciatura;
  - VI. No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
  - VII. No ser representante de los alumnos ante el consejo académico.

La validez de las planillas se decidirá a más tardar un día hábil después de haberse solicitado el registro. La resolución correspondiente se notificará a la planilla al correo electrónico señalado en el formato de solicitud de registro de planilla.

No serán consideradas aquellas solicitudes recibidas fuera de los días y horarios establecidos.

- III. Las planillas podrán hacer la propaganda que consideren necesaria a través de medios electrónicos, sin embargo, no podrán utilizar los elementos de identidad institucional, ni el logotipo de la Universidad

Autónoma Metropolitana para efectos de proselitismo. El periodo de propaganda será **del 11 de marzo de 2022 hasta las 23:59 horas del 14 de marzo de 2022**, y será responsabilidad de las planillas retirar la propaganda que se encuentre en medios electrónicos 24 horas antes del proceso de votación. En caso de que alguna planilla incumpla con este punto, será cancelado su registro.

Las coordinaciones de difusión no podrán participar en el proceso de propaganda de las planillas del personal académico y del alumnado de la División de Ciencias y Artes para el Diseño.

- IV. Las elecciones se realizarán mediante el voto libre, universal, secreto, personal y directo por una de las planillas registradas del sector a que pertenezcan.

Las votaciones se llevarán a cabo de forma electrónica el **16 de marzo de 2022**, de 10:00 a 17:00 horas. Para emitir el voto se deberá ingresar al sitio: <https://votaciones.azc.uam.mx> y autenticarse con su CAR<sup>1</sup> desde cualquier computadora conectada a internet.

- V. Para votar:

- a. En la elección de representantes del personal académico se requerirá estar adscrita o adscrito al Departamento en el cual se votará (en el caso de estar inscrito como alumna o alumno o ser del personal administrativo de la Universidad, votará en el sector del personal académico) y aparecer en las listas electorales.
- b. En la elección de los representantes del alumnado se requerirá estar inscrito en el trimestre lectivo en que se realice la votación (no pertenecer al personal académico o administrativo de la Universidad) y aparecer en las listas electorales.

---

1 y 2 En caso de no contar con la CAR se podrá solicitar con anticipación en:

- Por correo electrónico a la dirección [prored@azc.uam.mx](mailto:prored@azc.uam.mx)

Si el correo proviene de una cuenta no institucional (@azc.uam.mx) se deberá de anexar a la solicitud los datos (número económico o matrícula, nombre, adscripción o plan de estudios), foto de identificación oficial (IFE/INE) o de la credencial UAM, y en caso de ser alumna o alumno, captura de la pantalla del módulo de información escolar donde aparecen sus datos. Lo anterior con la finalidad de validar que la cuenta de donde se está enviando el mensaje tiene acceso la o el solicitante.

Si el correo proviene de una cuenta institucional (@azc.uam.mx) se deberá de anexar a la solicitud sus datos (número económico o matrícula, nombre, adscripción o plan de estudios), la contraseña de la CAR será enviada a dicha cuenta.

Las listas electorales<sup>2</sup> estarán disponibles durante los tres días hábiles previos al día de las votaciones en el sitio: <http://padron.azc.uam.mx>, en caso de no aparecer en las mismas, se deberá enviar un correo electrónico a [comiteelectoraldcyad@azc.uam.mx](mailto:comiteelectoraldcyad@azc.uam.mx) a **más tardar a las 15:00 horas del 15 de marzo de 2022**, a efecto de que el personal de la Oficina Técnica del Consejo Divisional verifique su situación ante las instancias correspondientes.

- VI. Serán nulas las cédulas de votación cuando:
  - a. No se haya emitido el voto en el tiempo determinado de 3 minutos.
  - b. Se cierre el navegador sin emitir el voto.
  
- VII. El registro del cómputo electrónico de los votos se efectuará el **16 de marzo de 2022** en el sitio <http://matilti.azc.uam.mx/consejodivisionalcyad> en reunión pública y a distancia a partir de las 18:00 horas.
  
- VIII. El Comité Electoral, una vez terminado el cómputo, hará la declaración correspondiente de los resultados preliminares obtenidos y los publicará el mismo día de las votaciones en el sitio: <https://resultados.azc.uam.mx/consejodivisionalcyad>
  
- IX. En caso de empate en alguna elección, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente las planillas que hubieren empatado en primer lugar.
  
- X. El Comité Electoral conocerá y resolverá en primera y única instancia acerca de los recursos o irregularidades que se presenten, previa entrevista con los sujetos involucrados, mediante la invitación de los medios de comunicación remota que se les hará llegar con la debida antelación, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasarán al Consejo Divisional para su resolución definitiva. Para resolver los recursos planteados, el Comité Electoral podrá pedir la asesoría de la Coordinación de Servicios de Cómputo de la Unidad Azcapotzalco, de ser necesario.
  
- XI. Los recursos se presentarán ante el Comité Electoral mediante archivo en versión PDF que será enviado al correo electrónico [comiteelectoraldcyad@azc.uam.mx](mailto:comiteelectoraldcyad@azc.uam.mx) de la siguiente manera:
  - a) Sobre los actos u omisiones efectuados a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el cierre de las votaciones, se podrán

presentar desde el momento en que se realiza la publicación y hasta una hora después del cierre de las votaciones.

- b) Sobre los actos u omisiones efectuados durante el registro electrónico de los votos, se podrán presentar a partir de la declaración que hará el Comité Electoral de los resultados obtenidos al término del cómputo de votos, y hasta las 18:00 horas del día hábil siguiente.
- c) El escrito en el que se presente el recurso deberá contener, al menos:
  - Nombre, número económico o matrícula y firma del recurrente;
  - Indicación del sector sobre el que se presenta
  - Actos u omisiones motivo del recurso, y
  - Argumentos y pruebas que lo sustentan.

De no observarse alguna de las condiciones anteriores, los recursos serán desechados.

- d) Los actos u omisiones efectuadas en las etapas señaladas con anterioridad y que no sean recurridos en los plazos fijados, se entienden aceptados tácitamente para todos los efectos legales.
- XII. El Comité Electoral publicará y comunicará los resultados definitivos de las elecciones al Consejo Divisional, a más tardar el **18 de marzo de 2022, antes de las 17:00 horas.**
- XIII. El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en estas modalidades, así como la reestructuración del calendario por casos fortuitos o de fuerza mayor.

**Atentamente**  
**Casa abierta al tiempo**

**Mtra. Areli García González**  
**Secretaria del H. Consejo Divisional**

**Mtra. Mónica Elvira Gómez Ochoa**  
**Presidenta del Comité Electoral**

28 de febrero de 2022

**CALENDARIO PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE  
REPRESENTANTES DEL CUADRAGÉSIMO OCTAVO CONSEJO DIVISIONAL  
DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, PERIODO 2022 – 2023**

<b>Publicación de la Convocatoria</b>	<b>28 de febrero de 2022</b>
<b>Registro de planillas</b>	<p><b>7, 8, 9 y 10 de marzo de 2022</b></p> <p>Horario: 10:00 a 17:00 horas</p> <p>No serán consideradas aquellas solicitudes recibidas fuera de los días y horarios establecidos.</p> <p>Envío de solicitud al correo electrónico <a href="mailto:comiteelectoraldcyad@azc.uam.mx">comiteelectoraldcyad@azc.uam.mx</a></p> <p>Formato de registro de planilla en <a href="http://www.cyad.azc.uam.mx/consejodivisional/convocatorias.php">http://www.cyad.azc.uam.mx/consejodivisional/convocatorias.php</a></p>
<b>Periodo para realizar propaganda</b>	<b>11 de marzo de 2022 hasta las 23:59 horas del 14 de marzo de 2022</b>
<b>Elecciones</b>	<p><b>16 de marzo de 2022</b></p> <p>Responsable: Comité Electoral</p> <p>Lugar: Desde cualquier computadora conectada a Internet Ingresar al sitio <a href="https://votaciones.azc.uam.mx">https://votaciones.azc.uam.mx</a> y autenticarse con su CAR</p> <p>Horario 10:00 a 17:00 horas</p> <p>No se puede votar fuera de esta franja horaria</p>
<b>Registro del cómputo electrónico de los votos</b>	<p><b>16 de marzo de 2022</b></p> <p>Responsable: Comité Electoral</p> <p>En el sitio: <a href="http://matilti.azc.uam.mx/consejodivisionalcyad">http://matilti.azc.uam.mx/consejodivisionalcyad</a></p> <p>A partir de las 18:00 horas</p>
<b>Publicación de resultados preliminares a la comunidad</b>	<p><b>16 de marzo de 2022</b></p> <p>Responsable: Comité Electoral al terminar el registro electrónico de los votos en el sitio:</p> <p><a href="https://resultados.azc.uam.mx/consejodivisionalcyad">https://resultados.azc.uam.mx/consejodivisionalcyad</a></p>
<b>Informe del Comité Electoral con los resultados definitivos</b>	<p><b>A más tardar el 18 de marzo de 2022</b></p> <p>Horario: antes de las 17:00 horas</p> <p>Responsable: Comité Electoral</p>